

EDITORIAL

Prof. (a) MSc. Janeth Ugarte
Gerencia de Proyectos Estratégicos

El N° 3 de la Revista Científica “Observador del Conocimiento” Se ha querido hacer referencia a especial a una Política de Estado del estado Venezolano y Directriz estratégica del Gobierno Socialista del Comandante Hugo Chávez Frías, establecido en el Plan de la Patria.

La Lactancia Materna, es un acto de Soberanía y Seguridad Alimentaria, ya que garantiza el desarrollo de las nuevas generaciones de venezolanos (as) tenga un pleno desarrollo biopsicosocial, de allí que el Estado Venezolano a través del Sector Salud, realizan todo una serie de actividad de promoción de la salud orientadas a lograr que las madres Venezolanas amamantes en forma exclusiva a los Niños en los primeros seis meses año de vida y luego combinado con alimentos hasta un año, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.(OMS)

Parafraseando Lawrence (1994), la leche materna no es un simple líquido, se considera un tejido vivo. Contiene células provenientes de la sangre de la materna tales como Linfocitos T y B, macrófagos, mastocitos y células epiteliales en concentración aproximada de 4000 mm³. Son responsables de las respuesta inmunológicas y anti- infecciosas mediadas por la células. Son muchos los autores que han escrito sobre la Lactancia materna y sus Beneficios para el niño y la madre.

La leche materna posee múltiples bondades, entre las cuales están: las nutricionales, inmunológicas, higiénicas y económicas. Para el niño tiene un factor protector de la salud y la vida, contra las enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias, frecuentes en los niños menores de un año (1). Contribuye a la afectividad del binomio madre e hijo, la experiencia singular de vinculación afectiva para ambos, estimulando los sentidos del bebe y el contacto íntimo con la madre hace que el niño reconozca su olor y al oír los latidos del corazón de su madre lo hace sentir en el ambiente intrauterino de máxima seguridad y confort.

Otro aspecto importante de evaluar, es el aspecto económicos, es un alimento garantizado de altísima calidad sin costo alguno, de libre demanda para él bebe. Constituye el primer acto de Soberanía y Seguridad Alimentaria y el Estado tiene como deber promocionar la lactancia materna en todos los espacios Institucionales.

Existe un marco Jurídico amplio en la República Bolivariana de Venezuela que tienen como propósito, la protección de la lactancia materna, entre las cuales vale mencionar, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del trabajo, Ley Orgánica de Protección del niño y del adolescente, la ley de Salud, Ley orgánica de seguridad Social y la Ley de Protección de La lactancia materna.

La Promoción de la Lactancia Materna exclusiva, Previene las Enfermedades garantizando de esta forma el derecho a la Salud. La Leche materna es una alimento natural producido por la madre, cuyo propósito es alimentar al recién nacido, es considerado la mejor fuente de nutrientes para el recién nacido, que les permite un desarrollo biopsico social adecuado, además de poseer células provenientes de la madre.

Las acciones de promoción de la Salud y la Prevención de enfermedades están dirigidas socialmente a incidir en la calidad de vida de la familia y la población permitiéndole un estado saludable, el desarrollo humano pleno y el disfrute prolongado de la vida en convivencia pacífica y creativa.

En Este marco de ideas en el presente N° (3), Vol.(2) .de la Revista “El Observador del Conocimiento” donde se tratan los tópicos de Ambiente, Biología y Salud ha querido dedicar su Editorial en el año internacional de la Promoción de la Lactancia Materna, a este capítulo tan sensible para la sociedad Venezolana.

PROF. (A) MSC. JANETH UGARTE
Gerencia de Proyectos Estratégicos